

GIANDOMENICO ROMAGNOSI

GÉNESIS  
DEL  
DERECHO PENAL



EDITORIAL TEMIS BOGOTÁ  
1956

## ÍNDICE

A MIS LECTORES . . . . .	VII
--------------------------	-----

### GÉNESIS DEL DERECHO PENAL

Introducción . . . . .	3
Capítulo único. Qué <i>dirección</i> deben tomar nuestras investigaciones para descubrir la existencia y el origen del derecho de castigar . . . . .	5

### PARTE PRIMERA

#### DEL ESTADO DE INDEPENDENCIA NATURAL

I. Del derecho a la felicidad y a la vida en el estado de independencia natural . . . . .	13
II. Consecuencias del derecho de conservación y de igualdad . . . . .	19
III. Del derecho de matar al agresor injusto en el estado de naturaleza . . . . .	31
IV. Idea general de las relaciones morales del agresor con el ofendido y con el género humano . . . . .	33
V. Observación . . . . .	35
VI. De los derechos del homicida, <i>después</i> del delito, en el estado de disociación . . . . .	36
VII. En que se continúa el mismo asunto . . . . .	37
VIII. ¿Existirá en el estado de insociabilidad otro principio del cual se derive el derecho de castigar con la muerte a un homicida? . . . . .	39
IX. Examen del principio anterior en relación con el espíritu y la conexión general de las <i>leyes</i> naturales . . . . .	42

X.	Otras consecuencias del derecho de conservación. Dominio y libertad . . . . .	51
XI.	De las ofensas a la libertad y al dominio, etc., del <i>derecho</i> de defender sus objetos, en el estado de naturaleza . . . . .	59
XII.	Continuación . . . . .	63
XIII.	Advertencia . . . . .	67

## APÉNDICE

I.	Nociones generales . . . . .	69
II.	Del orden de la incolumidad en sus relaciones entre hombre y hombre en general . . . . .	77

## PARTE SEGUNDA

DEL ESTADO DE SOCIEDAD NATURAL, O SEA DE  
LA SOCIEDAD DE IGUALES

Orden de su estudio . . . . .	85	
I.	Prenotandos generales. Primer prenotando: derecho de <i>sociabilidad</i> . . . . .	86
II.	Modificaciones que sufren los derechos del hombre independiente cuando pasa a la sociedad . . . . .	87
III.	De la <i>extensión</i> que adquieren los derechos del hombre salvaje, como efecto del estado de sociedad . . . . .	87
IV.	Otro efecto de la sociedad. <i>Convergencia</i> de las acciones particulares al bien común . . . . .	89
V.	En que se continúa el mismo asunto, con relación al <i>derecho</i> . . . . .	90
VI.	Diseño de la sociedad natural, deducido de las re- flexiones precedentes . . . . .	91
VII.	De las convenciones . . . . .	94
VIII.	Del derecho de defensa propio de la sociedad . . . . .	96
IX.	En que se declara si con el derecho adquirido en el momento de la agresión, la sociedad puede pasar a castigar el delito <i>consumado</i> . . . . .	98
X.	En que se prosigue el mismo asunto. Desarrollo de los principios expuestos . . . . .	101
XI.	Consecuencias . . . . .	102
XII.	Nacimiento del derecho penal . . . . .	103
XIII.	Continuación del mismo asunto. Confirmación y aclaración . . . . .	105
XIV.	Situación moral del delincuente ante la sociedad, respecto al origen del derecho penal . . . . .	108

XV. Comparación del derecho penal con el derecho de defensa . . . . .	112
XVI. De cómo debe entenderse que el derecho penal es <i>el mismo</i> derecho de defensa . . . . .	115
XVII. Duda que se debe aclarar acerca del origen y los caracteres del derecho penal . . . . .	116
XVIII. El derecho penal es <i>únicamente</i> derecho de defensa	118
XIX. Idea precisa de la función penal . . . . .	125
XX. De las condiciones esenciales para realizar la legítima función penal . . . . .	127
XXI. De la pena de muerte . . . . .	129
XXII. El derecho de castigar pertenece <i>solidariamente</i> a toda la sociedad . . . . .	131
XXIII. De la <i>defensa</i> personal directa que tiene en la sociedad cada individuo . . . . .	132
XXIV. De las <i>convenciones</i> referentes al derecho penal .	134
XXV. Continuación . . . . .	135
XXVI. En que se analiza la última <i>manera</i> como nace el derecho penal . . . . .	136
XXVII. Observaciones sobre el último elemento o <i>germen</i> del derecho de castigar . . . . .	140
XXVIII. Objeto preciso del capítulo anterior. Su necesidad .	142
XXIX. Reflexiones . . . . .	144
XXX. Recapitulación de los <i>principales</i> asuntos tratados en las anteriores investigaciones . . . . .	148

PARTE TERCERA

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES REFERENTES AL EJERCICIO DEL DERECHO PENAL EN GENERAL

Introducción . . . . .	155
------------------------	-----

LIBRO PRIMERO

*Condiciones y opiniones referentes a la elección y medida de las penas*

I. Reglas generales de justicia sobre la <i>cantidad</i> de las penas . . . . .	158
II. Del primer atributo de la pena necesaria: su <i>eficacia</i>	160
III. Del segundo atributo de la pena necesaria: su <i>singularidad</i> . . . . .	165
IV. Exposición sobre los resultados de los dos capítulos anteriores; su confirmación . . . . .	167
V. De los diferentes conceptos necesarios en el sistema penal . . . . .	171

VI. De la verdadera <i>norma</i> para escoger las especies de pena y graduar su intensidad . . . . .	178
VII. De si la norma indicada para escoger y graduar las penas es la <i>única</i> . . . . .	185
VIII. De la acción de las fuerzas impelentes al delito y de las repelentes de la pena . . . . .	187
IX. De la indefectible conexión que existe entre la energía de los motivos y las deliberaciones de la voluntad . . . . .	196
X. Ideas preliminares para determinar la índole y los límites del verdadero impulso criminal. Leyes fundamentales del amor propio . . . . .	200
XI. De la energía indefinida y de la energía desordenada del amor propio . . . . .	207
XII. Objeción. Primera respuesta . . . . .	212

## LIBRO SEGUNDO

*Condiciones y puntos de vista referentes  
a la responsabilidad penal*

I. Idea general del <i>delito</i> considerado en sí mismo . . . . .	219
II. De la ejecución del <i>delito</i> en general . . . . .	222
III. De la imputación . . . . .	225
IV. De la responsabilidad penal . . . . .	229
V. De los actos <i>internos</i> malvados y del <i>pensamiento</i> del delito . . . . .	233
VI. Continuación . . . . .	242
VII. De cuán <i>importante</i> es para la libertad pública y privada fijar los caracteres y los límites del delito . . . . .	246

## PARTE CUARTA

DEL DERECHO PENAL EN RELACIÓN CON  
LA PARTE EJECUTIVA DEL DELITO

Introducción . . . . .	253
------------------------	-----

## LIBRO PRIMERO

*De la tentativa en sus relaciones con la  
parte ejecutiva del delito*

I. De las relaciones de la tentativa con el pensamiento y con la deliberación del delito . . . . .	255
II. De las relaciones de la tentativa con la <i>plena</i> ejecución del delito . . . . .	256

III. De los límites precisos de la tentativa. Su definición	257
IV. Del delito frustrado . . . . .	261
V. De las relaciones generales de la <i>tentativa</i> con el número y la diferencia de <i>medios</i> para ejecutar los delitos . . . . .	266
VI. De las relaciones de la <i>tentativa</i> con el <i>daño</i> que puede derivarse para los demás . . . . .	269
VII. De las <i>causas</i> que conservan la tentativa dentro de sus verdaderos límites . . . . .	276

## LIBRO SEGUNDO

*De las relaciones de la tentativa con la pena*

I. De si la tentativa <i>merece</i> pena . . . . .	284
II. De las relaciones de la pena con la tentativa, en cuanto se presenta con resultado <i>imposible</i> . . . . .	285
III. De la pena de la tentativa en sus relaciones con la manera <i>eventual</i> de obrar de las causas que la hacen de resultado <i>imposible</i> . . . . .	288
IV. De la <i>especie</i> de las penas adecuadas y justas para la tentativa . . . . .	294
V. De los <i>grados</i> de las penas referentes a la tentativa . . . . .	295
Art. I. De la pena <i>insuficiente</i> por su debilidad . . . . .	295
„ II. De los grados de la pena de la tentativa, en vista de la <i>esperanza</i> de la impunidad . . . . .	297
„ III. De los grados de las penas de la tentativa frente a la impunidad <i>real</i> que sigue al delito consumado . . . . .	299
„ IV. De los justos <i>grados</i> de pena para la tentativa . . . . .	300
VI. De si existen efectivamente en las circunstancias sociales verdaderas causas de <i>impotencia</i> para castigar algunos delitos . . . . .	305
VII. De la impunidad nacida de la ocultación del delito . . . . .	310
VIII. Principios filosóficos en torno a las penas de los delitos que son más ocultables que otros . . . . .	317
IX. Del sistema de las penas en vista de la ejecución del delito . . . . .	323
X. De la última causa que favorece la impunidad . . . . .	327

PARTE QUINTA  
SOBRE LA PREVENCIÓN DE LAS CAUSAS  
DE LOS DELITOS

I. Del único medio general para prevenir las ocasiones de tener que ejercitar el derecho penal . . . . .	337
II. De la política como potencia que concurre a prevenir los delitos . . . . .	342
III. Principios fundamentales para establecer la <i>coincidencia</i> de la sanción de la política con las sanciones de la religión, la convivencia y el honor . . . . .	354
IV. De la sanción política considerada en relación con las causas que ocasionan los delitos . . . . .	368
Art. I. De las sanciones políticas sobre la <i>subsistencia</i> , en relación con el advenimiento de los delitos . . . . .	370
„ II. De las sanciones políticas sobre la <i>educación</i> , con respecto al acaecimiento de los delitos . . . . .	376
„ III. De las sanciones políticas sobre la <i>vigilancia</i> y sobre la <i>justicia</i> , en relación con el acaecimiento de los delitos . . . . .	390
V. De las sanciones de la <i>religión</i> , del <i>honor</i> y de la <i>convivencia</i> , en cuanto se oponen a las causas que producen los delitos . . . . .	410
Art. I. De las sanciones de la <i>religión</i> , consideradas como fuerzas que concurren a prevenir los delitos . . . . .	410
„ II. De las sanciones del <i>honor</i> , consideradas como potencias que tienden a prevenir los delitos . . . . .	421
„ III. De las sanciones de la <i>convivencia</i> , en cuanto se oponen a las causas que producen los delitos . . . . .	426

PARTE SEXTA

DE LA MANERA DE APLICAR LOS PRINCIPIOS  
REFERENTES AL EJERCICIO DEL  
DERECHO PENAL

I. Objetos de esta parte. Condiciones de hecho y de derecho de su estudio . . . . .	435
II. De si en tesis general la medida del daño puede tomarse como norma para establecer las penas . . . . .	448

Art. I.	De cómo se debe considerar el daño en el sistema penal . . . . .	449
„ II.	En que se declara que la norma deducida de la medida del daño repugna a la justa norma de la pena que se debe imponer a los delitos calificados . . . . .	451
„ III.	En que se declara que la norma deducida de la medida del daño no puede servir ni para las leyes subsidiarias, ni para aquellas en que no hay verdadero daño apreciable . . . . .	456
„ IV.	En que se declara que al querer adoptar la estimación del daño con arreglo a su íntima naturaleza, y que al querer emplearla como norma penal, se crea un absurdo moral y político que repugna al fin de las penas . . . . .	458
„ V.	De cómo se provee a la mayor incolumidad de las cosas más importantes . . . . .	467
III.	De si la norma para establecer las penas puede deducirse de la consideración del dolo . . . . .	470
Art. I.	Nociones preliminares sobre el dolo, en relación con los delitos punibles por la sociedad . . . . .	470
„ II.	De cuán absurdo es imaginar especies y grados diversos en el dolo . . . . .	473
„ III.	En qué sentido se debe valuar la libertad de acción, en la imputación política del delito . . . . .	477
„ IV.	De cómo se subvierte el imperio de las leyes con la pretensión de erigir el dolo <i>real</i> en norma para establecer <i>cómo</i> y <i>cuánto</i> se debe castigar . . . . .	481
IV.	De si la forma y cantidad de la pena se puede deducir de la consideración <i>conjunta</i> del daño, del dolo y del impulso criminal . . . . .	483
V.	Consideraciones sobre el impulso criminal en relación con la legítima función penal . . . . .	490
Art. I.	En el derecho penal, bajo qué formas debe tomarse y comprobarse el impulso criminal . . . . .	491
„ II.	Elementos, causas y grados del impulso criminal . . . . .	504
VI.	Del contraimpulso penal consiguiente . . . . .	511
Art. I.	De la correspondiente suficiencia de los medios de pena . . . . .	512

Art. II. De cómo en vista de los apetitos criminosos se puede y debe determinar la diversa <i>cualidad</i> de las penas . . . . .	520
„ III. De cómo se puede y debe determinar la diversa <i>cantidad</i> de las penas, en vista de los mismos apetitos . . . . .	529
„ IV. De si las penas deben ser <i>iguales</i> para todos . . . . .	537
VII. Conclusión . . . . .	542

NUEVOS DOCUMENTOS ILUSTRATIVOS  
SUMINISTRADOS POR EL AUTOR PARA  
LA SEXTA EDICIÓN DE LA  
GÉNESIS DEL DERECHO PENAL

Reseña analítica del profesor Baltasar Poli, escrita con ocasión de la tercera edición de la <i>Génesis del derecho penal</i> . . . . .	549
¿En qué materias, con qué orden y hasta qué punto pueden las autoridades constituídas establecer penas reglamentarias? ¿Cómo debe procederse en los juicios respectivos? . . . . .	575
Juicio emitido por la “Revista de Jurisprudencia”, de Viena, acerca de la <i>Génesis del derecho penal</i> . . . . .	581
Memoria del profesor G. D. Romagnosi sobre las penas capitales . . . . .	589
Artículo del profesor G. D. Romagnosi acerca de la cuarta edición de la obra de Alberto de Simoni, titulada <i>Dei delitti considerati nel solo effetto ed attentati</i> . . . . .	603
Cartas del profesor G. D. Romagnosi y del profesor Giovanni Valeri, relativas a la cuestión especial de la responsabilidad del mandante, por los excesos cometidos por el mandatario en la acción criminal . . . . .	619
Observaciones estadísticas del profesor G. D. Romagnosi, a propósito del libro titulado <i>Informe estadístico general sobre la administración de la justicia criminal, en Francia, durante el año 1827, presentado al Rey por el ministro de Justicia</i> . . . . .	627
Observaciones del profesor G. D. Romagnosi sobre la disertación del señor abogado Massa di Mentone, titulada <i>Della legislazione criminale</i> . . . . .	647
1ª cuestión. ¿Cuál es la idea más sana de las leyes positivas humanas? . . . . .	648
2ª cuestión. ¿Es verdad que los romanos erigieron en delito las ofensas producidas por el puro caso? . . . . .	650
3ª cuestión. ¿Cuál es el sentido comúnmente atribuido al dicho <i>malum quia vetitum</i> ? . . . . .	657
4ª cuestión. ¿Es verdad que los romanos hicieron de acusación pública, o sea popular, la mayor parte de los delitos privados, y que además, en general, definieron y clasificaron mal todos los delitos? . . . . .	663

ÍNDICE

XIX

5ª cuestión. De si es verdad que con la institución del ministerio público han sido privados los ciudadanos de un importante derecho suyo	671
En que se estudia si la publicidad de los juicios criminales conviene a la monarquía. Pensamientos del profesor G. D. Romagnosi	677
Artículo sobre la <i>Génesis del derecho penal</i> , de G. D. Romagnosi, por Giovanni Valeri	689
Artículo sobre la presente edición de las obras más notables de Romagnosi y en especial sobre la <i>Génesis del derecho penal</i> . Escrito por el profesor Celso Marzucchi	723
Artículo de Carlo Cattaneo sobre la versión alemana de la <i>Génesis del derecho penal</i> , de Giandomenico Romagnosi, hecha por Enrico Luden	757